



Poder Judicial  
Honduras

OFICIO No.024-DCPJ-2016

## DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Tegucigalpa, M.D.C.  
Enero 31, 2017.

Licenciada  
**Indira Elizabeth Toro**  
Directora CEDIJ  
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

En aras de propiciar la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Judicial, la Dirección de Contabilidad ha realizado significativos esfuerzos para poder contar con estados financieros contentivos de información no solo oportuna sino que represente la posición y el resultado real de sus operaciones financieras.- Como producto de lo anterior, adjunto le presentamos los estados financieros de este Poder del Estado, al 31 de diciembre de 2016.

Esperando que la información contable pueda servir a los propósitos que correspondan para su gestión como Oficial de Transparencia.

Cordialmente,



**Lic. Carlos E. Avilez**  
Dirección de Contabilidad

📁 Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia  
Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, M.D.C.  
Página Web: [www.poderjudicial.gob.hn](http://www.poderjudicial.gob.hn)  
Tel: 2275-5570, 5574, 5587, 7567, 7569





Poder Judicial  
Honduras

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HONDURAS

**ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

TEGUCIGALPA MDC, 31 DE ENERO DE 2017

## **CONTENIDO**

### **I. Presentación**

### **II. Los Estados Financieros del Poder Judicial y sus Anexos**

- a) Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero
- b) Balance General o de Situación Financiera
- c) Estado del Flujo del Efectivo
- d) Notas a los Estados Financieros

### **III. Recomendaciones Resultantes del Análisis e Interpretación de los Estados Financieros, hechas por el Director de Contabilidad.**

## I. Presentación

En observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, aplicables al sector público del Estado de Honduras, la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos utilizados para brindar a la población los servicios de impartición de justicia, se presentan los Estados Financieros del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2016.

Los Estados Financieros referidos contienen básicamente:

- a) Un Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero por medio del cual este Poder del Estado expone una relación entre los ingresos percibidos y los gastos incurridos en el mes para brindar los servicios de impartición de justicia a la sociedad, estableciéndose finalmente como resultado de esa relación un **AHORRO DE L. 64,364,083.83** al final del mes. Este ahorro se debe principalmente al incremento en la transferencia constitucional que realizó el Poder Ejecutivo. Es preciso observar adicionalmente sobre algunas disminuciones en determinadas cuentas de gastos en comparación con el mes de noviembre.
- b) Un Balance General o Estado de Situación Financiera que presenta de manera bastante razonable los saldos de las cuentas bancarias y demás activos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, así como de los Pasivos y el Patrimonio Público al 31 de diciembre de 2016.
- c) Un Estado del Flujo de Efectivo que muestra de manera lógica la relación entre el dinero provisto o captado por la institución y el dinero utilizado durante el mes.
- d) La divulgación de aspectos técnicos y legales de relevancia vinculados a la información contable de los diferentes rubros de los Informes presentados, plasmados en Notas a los Estados Financieros, y
- e) Un Pliego de Recomendaciones Técnicas del Director de Contabilidad, resultantes del análisis e interpretación de los datos existentes en los Estados Financieros para que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y, en su caso, los Directores y demás autoridades involucradas puedan tomar las decisiones que corresponden en cada circunstancia.

II. Los Estados Financieros del Poder Judicial y sus Anexos:



a) Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero  
del 1 al 31 de diciembre de 2016  
(Millones de Lempiras)

a)	Ingresos provenientes del Presupuesto General de la República.....L.	352.0
b)	Transferencias Comité Nacional Defensa y Seguridad .....	0.0
c)	Transferencias Corrientes de la Tasa de Seguridad.....	0.0
d)	Ingresos Propios del Poder Judicial (Nota 3).....	8.3
	<b>Total Ingresos recibidos en mayo de 2016.....L.</b>	<b>360.3</b>
<b>Menos:</b>		
a)	Sueldos, Salarios y Conexos en general (Nota 4).....	L.262.8
b)	Gastos por Servicios No Personales.....	23.2
c)	Gastos por Materiales y Suministros en General... ..	4.0
d)	Depreciaciones y Amortizaciones (Nota 5).....	5.5
e)	Donaciones.....	0.5
	<b>Total Costos y Gastos para producir servicios judiciales.....</b>	<b>L. 296.0</b>
	<b>Ahorro del Mes.....</b>	<b>L. 64.3</b>

Tegucigalpa MDC, 31 de enero de 2017

Abg. Rolando E. Argueta Pérez  
Magistrado Presidente C.S.J.



Lic. Carlos E. Avilez  
Director General

## d) Notas a los Estados Financieros

### Notas Generales:

#### **Nota 1: Sobre la Declaración de la Base Contable Adoptada**

La contabilidad del Poder Judicial se ha desarrollado sobre la Base Acumulativa Devengada, lo cual determina que las transacciones y demás hechos económicos son reconocidos cuando ocurren y no necesariamente cuando se efectúa el cobro o se realiza el pago.

#### **Nota 2: Acerca de la Aplicación General de las NICSP**

Los criterios contables que se consideraron para la conformación y tratamiento de las cifras fueron abordados en observancia de las NICSP, excepto en aquellos casos en que por limitaciones fuera del alcance de los contadores no fue posible su cumplimiento; sin embargo se considera su aplicación en un nivel bastante aceptable.

#### **Nota 3: Respecto de los Ingresos Propios**

Por la naturaleza de sus funciones, y en estricto cumplimiento a disposiciones legales, el Poder Judicial lleva a cabo una serie de actividades relacionadas con el servicio de la impartición de la justicia, por las cuales se percibieron ingresos propios en el mes de diciembre de 2016 con carácter institucional por la suma de **L. 8,367,563.86**; es decir, L. 3,643,139.12 menos que el mes anterior, según el desglose siguiente:

No.	Código	Descripción del Servicio Institucional	Mes de Noviembre Lempiras	Mes de Diciembre Lempiras	Disminución del Mes Lempiras
1	421 01	Constancia de Antec. Penales	4,734,500.00	3,469,200.00	1,265,300.00
2	421 04	Venta de Papel Especial Notarial	3,780,000.00	1,948,231.52	1,831,768.48
3	421 05	Servicios Declaración de Autent.	292,200.00	177,750.00	114,450.00
4	421 02	Tasa Judicial Desplazamiento	101,400.00	44,900.00	56,500.00
5	422 03	Intereses y Rend. Financieros	3,049,186.09	2,678,442.34	370,743.75
6		Varios Ingresos	53,416.89	49,040.00	4,376.89
<b>Total Ingresos Propios</b>			<b>12,010,702.98</b>	<b>8,367,563.86</b>	<b>3,643,139.12</b>

La disminución de los Ingresos Propios durante el mes de diciembre de 2016 se debe primordialmente a que la institución gozó del segundo periodo vacacional y consecuentemente los servicios que dan origen a los diversos rubros de ingresos sufrieron una merma significativa en ese mes. No obstante lo anterior, en el renglón correspondiente a Intereses y Rendimientos Financieros se observa una disminución de L. 379,743.75 que se sufrió por el hecho de que la disponibilidad de la cuentas bancaria BAC 760001211 y Bancatlan 1203421464 fue utilizada para financiar los pagos en concepto de aguinaldo, vacaciones y sueldos del mes de diciembre de 2016.

Cuenta	Intereses Noviembre	Intereses Diciembre	Pérdida Financiera
Bac 760001211	L. 466,783.60	L. 427,299.78	L. 39,483.82
Bancatlan 1203421464	634,595.29	439,886.71	194,708.58
<b>TOTALES</b>	<b>L. 1,101,378.89</b>	<b>L. 867,186.49</b>	<b>L. 234,192.40</b>

La Pérdida financiera no está justificad porque la cuenta del Banco Central de Honduras tenía una disponibilidad de 92.9 Millones al 7 de diciembre de 2016, mas la transferencia recibida del Gobierno Central al 8 de diciembre de 2016 por la suma de L. 152.0 Millones para pago de aguinaldos y vacaciones, lo que representa una disponibilidad financiera, a esa fecha, de L. 244.0 pero que no fueron utilizados para su propósito sino hasta el 14 de diciembre, fecha en que se transfirieron L. 100.0 a la cuenta de Bac para completar el pago de los sueldos de diciembre de 2016.

El 19 de diciembre de 2016, el Poder Judicial recibió del Gobierno Central en su cuenta BCH L. 200.0 Millones para pago de sueldos y salarios pero esos ya habían sido pagados con fondos de las cuentas afectadas. El no manejar criterios financieros normales en la utilización de las disponibilidades ha provocado la materialización de la pérdida financiera descrita. Adicionalmente, es oportuno mencionar que el pago muy anticipado del aguinaldo, vacaciones y sueldo ha sido una causa para que el Poder Judicial incurriera en esta pérdida, al pagarse los renglones referidos sin haberse recibido del gobierno los fondos correspondientes.

#### **Nota 4: Sobre los Sueldos y Salarios**

Los sueldos y salarios representan el mayor rubro de gasto del Poder Judicial, L. 262.8, es decir, un 90% del total de todos los gastos en efectivo.

**Por la razón anterior, es imprescindible que la institución priorice los esfuerzos de organización y de control interno en general, sobre los procesos asociados a los pagos, retenciones y liquidaciones de planillas, dada la gravedad de las inconsistencias contables detectadas.**

#### **Nota 5: De las Depreciaciones y Amortizaciones**

La inversión contenida en los rubros de la Propiedad, Planta y Equipo, excepto lo concerniente a los Terrenos o Bienes Preexistentes así como lo que corresponde a la inversión en herramientas informáticas y software, se ha depreciado y, en su caso, amortizado por el método de línea recta, reconociendo el gasto anual por la depreciación y acumulando en cuentas complementarias de activo lo relativo a las acumulaciones provenientes de años anteriores alegóricos y aplicables a la vida útil de aquellos.

Al 31 de diciembre de 2016, las Depreciaciones y Amortizaciones alcanzaron la cifra de 375.5 Millones de Lempiras, un 22.6% del Total de la Propiedad, Planta y Equipo que asciende a L. 1,661.2 Millones de Lempiras.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que los activos fijos del Poder Judicial observan un promedio general de vida útil del 77.4%.

#### **Nota 6: Detalle de la Liquidez Financiera del Poder Judicial**

Al 31 de diciembre de 2016, la disponibilidad financiera del Poder Judicial se detalla de la manera siguiente:

<b>Descripción e identificación de la Cuenta</b>	<b>Valor Lempiras</b>
En Caja:	2,333,730.48
Banco Central de Honduras Cuenta General 76-9	257,830,901.40
BAC Honduras 5501, Tasa de Seguridad Poblacional	20,589,417.59
Banco Atlántida, Antecedentes Penales,83198	106,587,413.06
Banco de Occidente, 917, Piezas de Convicción	911,303.68
Banco de Occidente, 986-6 Piezas de Convicción en Dólares	226,602.74
BAC Honduras, 1211, Sueldos	244,102,017.29
Banco de Occidente, 285-3, Fianzas Depositarias	15,822,660.69
Banco Atlántida 1464, Pago de Sueldos	94,092,590.18
Banco de Occidente, 8004-4, Comiso Causa 48-10	6,851,912.38
Banco Atlántida 4826, Ingresos Varios	49,902,808.88
Banco Atlántida, 88942 Autenticas Colegio de Abogados de Honduras	28,085,330.55
Banco Atlántida 3770, Autenticas	14,770,987.07
Banco de Occidente, 149-7, OABI	25,308,529.80
Banco Atlántida, 32415, CCNOD	5,978,534.67
Banco Central de Honduras, Cuenta Gastos Magistrados 191-9	10,424,823.02
Banco Central de Honduras, Modernización de Justicia, Etapa II en L.	1,498,860.05
Banco Central de Honduras, Modernización de Justicia, Etapa II en \$	14,075.22
<b>Total Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>885,332,498.75</b>

*Nuevamente, y de manera muy especial, **SE RECOMIENDA** al Sr. Presidente del Poder Judicial, Abg. Rolando Edgardo Argueta Pérez, aplicar el criterio de inversión a las disponibilidades financieros en los bancos privados para evitar las pérdidas financieras plañteadas en el Anexo No. de este informe. Es urgente que el Poder Judicial implemente una política financiera con sus disponibilidades líquidas.*

#### **Nota 7: Sobre las Inversiones Financieras**

Al 31 de diciembre de 2016, el Poder Judicial mantiene en Depósitos a Plazo en el Banco BAC-Honduras 2 depósitos que suman L. **80,030,789.14** para responder por las obligaciones relacionadas con los jubilados del Poder Judicial no cubiertos por el sistema de jubilaciones del Estado. La inversión financiera está constituida por dos documentos de depósitos a plazo de seis meses renovables a una tasa del 10.75% anual, pagadero mensualmente.

#### **Nota 8: La Inversión en Propiedad, Planta y Equipos**

El rubro de la Propiedad, Planta y Equipos constituye el conjunto de inversiones diversas más significativo y notable que las autoridades del este Poder del Estado han logrado acumular en el transcurso de los años, para dotar a los servidores judiciales de las condiciones idóneas posibles para atender de la población las demandas de servicios judiciales a nivel nacional. Esa gran inversión se traduce en edificios para los juzgados y oficinas administrativas, así como otros como vehículos, mobiliarios y equipos de oficina, etc. Al 31 de diciembre de 2016, esa inversión alcanzaba L.1,670,008,003.51, un 63% del valor total de todos los Activos de la institución, la cual se resume de la manera siguiente:

<b>Código</b>	<b>Descripción Cuenta de Inversión</b>	<b>Monto Lempiras</b>
122 02	Terrenos	332,498,721.36
122 01	Edificios	942,985,442.86
122 04	Mobiliario y Equipo de Oficina	136,073,913.87
122 05	Equipo de Informática o Computación	83,101,125.08
122 03	Vehículos	151,106,804.84
126102	Inversión en Software y Aplicaciones Inf.	15,423,986.50
121105	Construcciones en Proceso	8,818,009.00
<b>Total Inversión en Activos Fijos</b>		<b>1,670,008,003.51</b>

#### **Nota 9: Irregularidades Existentes en los Pasivos Circulantes**

Las extremas deficiencias de control interno existentes en los procesos de elaboración y liquidación de las planillas de sueldos y salarios, están provocando la materialización de notables irregularidades que se reflejan en la conformación de los saldos de las cuentas de retenciones en general.

Las irregularidades anotadas se refieren principalmente al hecho de que las deducciones sobre sueldos y salarios a favor de terceros estatales o privados no son conciliadas con anterioridad a los pagos correspondientes, materializándose en el hecho de que muchos pagos efectuados son superiores a las deducciones realizadas, lo cual se constituye en una pérdida financiera reparable contra los responsables correspondientes.

Esta irregularidad alcanza su mayor impacto cuando los pagos de retenciones son a favor de instituciones privadas. Al 31 de diciembre de 2016, principalmente por la razón explicada, aparecen sobregiradas cuentas de valor significativo cuyo detalle y referencias se encuentran en la Balanza de Comprobación respectiva y su documentación contable relacionada.

Por lo delicado de las irregularidades, por la alta probabilidad de ocurrencia en periodos pretéritos y en otros rubros de retenciones, consideramos oportuna la realización de una auditoría completa al rubro de planillas. Para buscar la solución a la problemática planteada se han iniciado, conjuntamente con representantes de la Dirección de Personal y de esta oficina contable, reuniones técnico-operativas para dar a conocer la problemática y posibilitar ante las autoridades las medidas correctivas que en las circunstancias se puedan aplicar.

En ese caso nos referimos especialmente a la problemática existente en los pagos de retenciones personales, patronales y estatales desde donde se han venido materializando fuertes pagos de más al IHSS, afectando los intereses del Poder Judicial.

### **III. Recomendaciones de naturaleza financiera-administrativa y contable a las autoridades para corregir el impacto de irregularidades e ineficiencias existentes.**

El proceso de elaboración de los Estados Financieros de enero a diciembre de 2016 ha permitido la detección y la observación de hechos relevantes que están perjudicando significativamente la buena administración financiera y administrativa del Poder Judicial y que, por su riesgo, ameritan por parte de las máximas autoridades su conocimiento y medidas correctivas convenientes para los intereses del Estado.

Las Recomendaciones aludidas se encuentran en el contenido de los Informes Contables del período aludido y en el Anexo No. 1 de este instrumento.